



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.
VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

**INFORME DE AVANCE DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO
ANTI JURÍDICO 2025-2026**

(PRIMER SEGUIMIENTO 2025)

**FUNCIONARIO A CARGO: TATIANA CONSUEGRA MENDOZA –
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN**

LUGAR Y FECHA DEL INFORME: SOLEDAD – ENERO 9 DE 2026



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico



Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE.....	3
4. NORMATIVIDAD.....	4
5. RESULTADOS	4
5.1 Avances por dependencias priorizadas.....	5
5.1.1. Secretaría General	5
5.1.2 Oficina de Talento Humano.....	7
5.1.3. Oficina de servicios administrativos y logísticos.....	8
5.1.4 Oficina de Tesorería	9
6. REPORTES DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN, RESULTADO E IMPACTO DE CONFORMIDAD CON LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.	9
6.1 Plan de acción (tabla 1)	10
6.2 Matriz de Indicadores PPDA 2025 (tabla 2)	11
7. CONCLUSIONES.....	11





1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 2220 de 2022, las Circulares 005 de 2019 y 009 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), y en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. presenta el informe de avance de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) para el periodo 2025–2026.

El presente informe tiene como finalidad exponer de manera sucinta el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por las dependencias priorizadas, los principales avances alcanzados, así como los aspectos que requieren mayor enfoque para mitigar la materialización de riesgos de daños antijurídicos y el aumento de la litigiosidad institucional.

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento de la Política de Prevención Del Daño Antijurídico aprobada por la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.; Presentar el avance en la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, conforme a los lineamientos fijados por la Agencia Nacional De Defensa Jurídica del Estado y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El presente informe tiene como finalidad exponer de manera sucinta el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por las dependencias priorizadas, los principales avances alcanzados, así como los aspectos que requieren mayor dedicación para mitigar la materialización de riesgos de daños antijurídicos y el aumento de la litigiosidad institucional.

3. ALCANCE

- a) Presentación y Aprobación de la Política mediante acto administrativo contenido en la Resolución 207 del 22 de julio de 2025.
- b) El presente informe de seguimiento, se enfocó principalmente en el análisis de los compromisos y del avance del plan de acción de cada área o dependencia de la priorizada, teniendo en cuenta que por ser la Terminal una entidad pública del orden territorial, (Sociedad de Economía Mixta asimilada a Empresa Industrial y Comercial del Estado) no se encuentra registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui, pero, si cuenta con un plan de acción e indicadores de la





- política PPDA implementada al que se debe dar cumplimiento durante el periodo de su vigencia 2025-2026.
- c) Reportes y seguimiento de indicadores de los planes de acción de la Política de prevención del daño antijurídico.

4. NORMATIVIDAD

- Estatuto de la Conciliación en Colombia - Ley 2220 de 2022
- Circulares ANDJE No 005 de 2019 y 009 de 2023 "*Lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico*"
- Modelo Interno de Planeación y Gestión - MIPG.
- Resolución 207 del 22 de julio de 2025 "*Por la cual se adopta e implementa la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. para la vigencia 2025-2026*"

5. RESULTADOS

La oficina de Secretaría General como directora de la defensa jurídica de la entidad y en cumplimiento de sus funciones y, con el apoyo por parte del Comité de Conciliación de la entidad, a través de su secretaria técnica, se permite presentar el informe anual de seguimiento de la Política De Prevención Del Daño Antijurídico de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., de conformidad con los lineamientos que determinan la aprobación, implementación y seguimiento de la PPDA.

La Política de Prevención del Daño Antijurídico fue formulada y actualizada para el segundo semestre del año 2025, bajo el liderazgo del Comité de Conciliación, instancia responsable de su formulación, implementación, seguimiento y evaluación, conforme a la Ley 2220 de 2022.

La política se orienta principalmente a la mitigación de riesgos de daños antijurídicos asociados a:

- Controversias contractuales.
- Conflictos laborales y reclamaciones por presunta relación laboral.
- Terminación anticipada de contratos y uso inadecuado de la contratación por prestación de servicios.





- Controversias por responsabilidad civil extracontractual debido a las deficiencias en los mantenimientos en la infraestructura de la entidad.

5.1 Avances por dependencias priorizadas

5.1.1. Secretaría General

Durante el periodo evaluado, la Secretaría General cumplió de manera satisfactoria los compromisos asumidos en el marco de la PPDA, destacándose las siguientes acciones:

a. Actualización del Manual de contratación

La Secretaría General avanzó en su compromiso de revisar y actualizar el manual de contratación vigente en la entidad. A través de la resolución No 297 del 4 de noviembre de 2025 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente el manual de contratación de la Terminal Metropolitana De Transportes De Barranquilla S.A”* y con fundamento en la norma ISO 9001-2015, para cumplir con estándares internacionales de calidad, en su numeral 804 establece la obligación de realizar *“CONTROL DE PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE Y 8.4.1 Generalidades”* por lo tanto, se procedió a incluir en el manual de contratación, en la sección IX etapa de ejecución del contrato (supervisión e interventoría) como actividades de seguimiento y vigilancia de la naturaleza administrativa:

“(…) 23.4 SON ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, LAS SIGUIENTES: 1. Suscribir el acta de iniciación contractual cuando así se haya expresado en el respectivo contrato. Para dicho propósito deberá constatar que se haya cumplido con los requisitos de ejecución del contrato y que exista aprobación de la garantía única de cumplimiento proferida por el trabajador competente para el efecto. 2. El supervisor del contrato deberá estar atento a la vigencia de la póliza del contrato, en los términos que se haya dispuesto en la minuta contractual. Frente a suspensiones y prorrogas y adiciones deberá solicitar al contratista las modificaciones a la póliza, para efectos de que la secretaría general realice la respectiva valoración y aprobación. 3. El supervisor del contrato deberá estar atento a los resultados de la valoración y aprobación de la póliza cuando se suscriban suspensiones, prorrogas o adiciones. 4. Determinar el cronograma de ejecución de las obligaciones contractualmente pactadas en aquellos eventos en que ello se haya previsto en el respectivo contrato y recomendar los ajustes que requiera dicho documento. En todo caso, en ejercicio de esta función no se podrán modificar los plazos de cumplimiento previstos en los respectivos contratos. 5. Inspeccionar el cumplimiento del programa de inversión del anticipo del respectivo contrato, cuando a ello haya lugar; 6. Vigilar que las obligaciones





contractualmente pactadas se cumplan dentro de los plazos previstos para el efecto. En caso de no cumplirse con los plazos, deberá informarse de ello al ordenador del gasto o a su delegado, sugiriendo las acciones correctivas o sancionatorias a que haya lugar. 7. Realizar el seguimiento del desempeño y la reevaluación de los proveedores externos, basándose en su capacidad para proporcionar procesos o productos y servicios de acuerdo con los requisitos. El supervisor debe conservar la información documentada de estas actividades y de cualquier acción necesaria que surja de las evaluaciones. (...)

con relación a la incorporación de las actividades o funciones de los supervisores se tiene, que se fortalece la prevención del daño antijurídico, por las siguientes razones:

A. Mitigación de Riesgos por Omisión: Gran parte de las condenas contra el Estado ocurren por "fallas en el servicio" derivadas de una supervisión negligente (ej. dejar vencer una póliza o no documentar un incumplimiento a tiempo). Al detallar estas funciones, se elimina la ambigüedad y se establece una hoja de ruta clara que minimiza el riesgo de que la entidad sea demandada por falta de control.

B. Fortalecimiento de la Defensa Técnica: Si el contratista demanda a la entidad, la defensa jurídica depende totalmente de la calidad de la supervisión. Estas actividades garantizan que existan actas, informes y seguimientos documentados que sirven como pruebas irrefutables para desestimar pretensiones económicas en contra de la administración. Teniendo en cuenta el diagnóstico que efectuado en las mesas de trabajos, como son, contratistas que pretende que se configure un vínculo laboral contrato realidad

C. Garantía del Debido Proceso: El numeral 6 enfatiza que, ante incumplimientos, se deben sugerir "acciones correctivas o sancionatorias". Esto asegura que la entidad actúe bajo el marco legal del debido proceso, evitando que posibles sanciones sean anuladas posteriormente por los jueces administrativos debido a errores de procedimiento o falta de advertencia previa.

D. Protección del Patrimonio Público: La prevención del daño antijurídico tiene como fin último proteger el erario. Estas funciones aseguran que cada peso invertido (especialmente en el caso de los anticipos, numeral 5 esté vigilado, evitando pérdidas económicas que la entidad no tendría por qué soportar.

La modificación introducida al Manual de Contratación constituye un avance significativo en el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Secretaría General en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, en tanto fortalece los mecanismos de seguimiento y control durante la etapa de ejecución contractual. La incorporación de actividades específicas de supervisión e interventoría administrativa permite garantizar una adecuada verificación del





cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como del desarrollo del contrato conforme a la forma, metodología y cronogramas pactados. Este fortalecimiento del control contractual contribuye de manera directa a prevenir terminaciones anticipadas de contratos sin el debido sustento técnico y jurídico, a mitigar el riesgo de controversias asociadas a la configuración del contrato realidad y a reducir la probabilidad de reclamaciones y demandas derivadas de presuntos incumplimientos contractuales por parte de la entidad.

Además, realizó la revisión exhaustiva, periódica y mensual a la totalidad de los contratos suscritos a corte 31 de diciembre de 2025. (Información tomada de la Matriz Base total de Contratación)

Dichas revisiones fueron efectuadas de manera conjunta por los supervisores de contrato y el Secretario General, fortaleciendo los principios de planeación, control, legalidad y prevención, conforme a los lineamientos de la ANDJE.

5.1.2 Oficina de Talento Humano

La Oficina de Talento Humano evidenció un avance significativo en la implementación de acciones preventivas y de control, orientadas al cumplimiento de las obligaciones laborales y a la mitigación de riesgos jurídicos y financieros para la Entidad. No obstante, persisten aspectos relevantes que se encuentran en proceso de culminación, los cuales requieren seguimiento continuo durante la siguiente vigencia, con el fin de garantizar su cierre efectivo y la disminución del riesgo residual identificado.

a. Gestión pensional y cumplimiento de sentencias judiciales:

En materia de gestión pensional, la Oficina de Talento Humano adelantó acciones encaminadas al cumplimiento de las sentencias judiciales que ordenan el reintegro de trabajadores oficiales, específicamente en lo relacionado con las semanas dejadas de cotizar al Sistema General de Pensiones. Para tal efecto:

- Se realizó el cálculo actuarial simulado a través de la plataforma especializada soyactuario.com.co, correspondiente a las obligaciones pensionales derivadas de las semanas no cotizadas durante el periodo de desvinculación de los trabajadores reintegrados por orden judicial.
- Los resultados de los cálculos actuariales fueron remitidos de manera oportuna a la Oficina de Tesorería, con el propósito de adelantar el trámite administrativo y financiero correspondiente, en cumplimiento de la normatividad vigente.





- Se identifica como factor externo de riesgo que la materialización del pago depende de la autorización y decisión de la Alta Gerencia, situación que constituye un riesgo residual de tipo jurídico y financiero, el cual deberá ser objeto de monitoreo permanente y seguimiento priorizado en la siguiente vigencia, a fin de evitar posibles contingencias por incumplimiento de fallos judiciales.

b. Reglamento interno de trabajo (RIT):

Respecto al Reglamento Interno de Trabajo, la Oficina de Talento Humano adelantó acciones de revisión y ajuste técnico-jurídico, contando con el acompañamiento de abogados laboristas externos, con el fin de adecuar dicho instrumento a la normatividad laboral vigente y a la realidad organizacional de la Entidad. Sin embargo:

- A la fecha, continúa vigente el Reglamento Interno de Trabajo expedido en el año 2019, encontrándose pendiente la realización de las mesas de trabajo institucionales, necesarias para la socialización, concertación, actualización y posterior adopción formal del nuevo reglamento
- La falta de actualización y adopción del RIT representa un riesgo jurídico latente, en especial frente a la eventualidad de conflictos laborales, reclamaciones administrativas o procesos judiciales, al no contar con un marco normativo interno plenamente alineado con las disposiciones legales actuales y las dinámicas operativas de la Entidad.

c. Desvinculaciones laborales

- Durante el segundo semestre de 2025 no se registraron desvinculaciones laborales, lo cual disminuye el riesgo de posibles litigios por despido sin justa causa o reintegros.

5.1.3. Oficina de servicios administrativos y logísticos

La Oficina De Servicios Administrativos Y Logísticos estuvo comprometida con las medidas contempladas dentro del plan de acción, especialmente, en lo que tuvo que ver con la realización de mantenimientos de la infraestructura física de la Entidad, con la ejecución al 100% de 4 contratos de obra y mantenimiento sobre 5 cinco planificados. En general, los mantenimientos se hicieron para el óptimo funcionamiento de portones, pintura, lubricación; suministro e instalación de arcos metálicos de protección, pintura de fachada y señalización, adaptaciones y obras



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

civiles en baños públicos, entre otros; que contribuyeron en gran medida a evitar daños que pudiesen afectar a terceros, usuarios y demás personas que pudieran resultar afectadas por fallas en la infraestructura.

5.1.4 Oficina de Tesorería

La oficina de tesorería se compromete a cumplir con el pago priorizado de sentencias y conciliaciones, a partir del momento en que se le dirija la autorización para el pago, de acuerdo con sus procedimientos internos.

Durante el segundo semestre no se reportaron pagos sobre cumplimientos de sentencias y órdenes judiciales, por lo tanto, aumenta el riesgo de posibles procesos ejecutivos en contra de la entidad en el corto y mediano plazo, que merece un mayor seguimiento.

6. REPORTES DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN, RESULTADO E IMPACTO DE CONFORMIDAD CON LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.

De conformidad con la implementación de la política PPDA en la entidad y con el seguimiento a su plan de acción (tabla 1) realizado a cada área comprometida y priorizada se tuvo el siguiente resultado descrito en la matriz de Indicadores PPDA 2025 (tabla 2).





6.1 Plan de acción (tabla 1)

í PRIMARIAS	MEDIDA CORRECTIVA	MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	RECURSOS	DIVULGACIÓN
Falencias en la planeación y supervisión contractual	Implementar procedimientos claros para la terminación contractual	Revisión y actualización de manuales de contratación	3° trimestre 2025	Secretaría general y Contratación	Internos	Circular interna y capacitaciones
Ajuste tardío de pagos priorizados	ajustar procedimiento de pagos priorizando sentencias y aportes de pensión	Modificación cronograma de pagos	Semestral	Talento humano, Tesorería y Gerencia	Internos	Circulares informativas y talleres de socialización
Ausencia de gestión presupuestal	Garantizar presupuesto para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura	Ajuste en la programación y gestión presupuestal anual	Anual	Servicios administrativos y logísticos	Internos	Circular de priorización presupuestal
Falta de lineamientos claros sobre desvinculación	Actualizar el RIT que incluya terminación de contratos	Capacitación de jefes de área sobre normatividad laboral - solicitud de conceptos a asesores expertos laboristas	3° trimestre 2025	Recursos Humanos	Internos	Charlas, capacitaciones y talleres
Uso indecua de la contratación por OPS	Control más estricto sobre la duración y necesidad de contratos por OPS	Implementación de auditorías internas	3° trimestre 2025	Talento humano, y Secretaría general	Internos	Charlas de sensibilización



6.2 Matriz de Indicadores PPDA 2025 (tabla 2)

Insumo del Plan de Acción	Mecanismo	Indicador de Gestión	Resultado Indicador de Gestión	Indicador de Resultado	Resultado Indicador de Resultado	Indicador de Impacto	Estado
Procedimientos de contratación revisados	Revisión interna mensual por supervisor y Secretaría General - actualización de manual de contratación	Número de contratos revisados - Manual de Contratación ajustado	80 contratos revisados - Manual de Contratación ajustado	Contratos con justificación legal	100% de los contratos cuentan con revisión y justificación	Reducción de demandas por terminación anticipada	Cumplido
Procedimiento de pagos ajustado (sentencias laborales)	Verificación trimestral del cumplimiento	Número de cálculos actuariales realizados	Cálculo actuarial efectuado y remitido a Tesorería	Disminución de incidencias por incumplimiento de sentencias	En proceso (pendiente orden de pago por Gerencia)	Reducción de litigios por incumplimiento	En seguimiento
Protocolo de desvinculación laboral	Evaluación jurídica previa	Número de desvinculaciones laborales	0 desvinculaciones en el segundo semestre de 2025	Desvinculaciones conforme a la norma	100% (no se generaron riesgos)	Reducción de demandas por despido sin justa causa	Cumplido
Control de contratos de prestación de servicios	Supervisión periódica por Secretaría General	Número de contratos supervisados	41 contratos supervisados	Contratos ajustados a la normativa vigente	100%	Reducción de reclamaciones por contrato realidad	Cumplido
Actualización del Reglamento Interno de Trabajo	Mesas de trabajo y revisión jurídica especializada	Avance en actualización del RIT	Ajustes jurídicos realizados; RIT 2019 vigente	Reglamento Interno actualizado y adoptado	Pendiente adopción formal	Reducción de conflictos y litigios laborales	Pendiente
Presupuesto garantizado para mantenimiento preventivo	control presupuestal semestral	Número de mantenimientos realizados	4 mantenimientos realizados	Mantenimientos realizados conforme a programación	4 mantenimientos efectuados sobre 5 planificados 80 %	Reducción de reclamaciones por responsabilidad civil, daños a terceros	Cumplido parcialmente

7. CONCLUSIONES

De manera general, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., ha avanzado de manera consistente en la implementación de la PPDA, alineándose con los lineamientos de la ANDJE en materia de prevención.

- La Secretaría General evidencia buenas prácticas de control y supervisión contractual que contribuyen directamente a la reducción de la litigiosidad.
- La Oficina de Talento Humano ha realizado acciones relevantes en cumplimiento de sentencias judiciales y prevención de conflictos laborales, aunque persiste la necesidad de actualizar el Reglamento Interno de Trabajo.





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

- c. La ausencia de desvinculaciones laborales durante el segundo semestre de 2025 constituye un indicador positivo de gestión preventiva.
- d. Se requiere fortalecer la articulación entre Talento Humano, Gerencia y Tesorería para cerrar oportunamente los riesgos asociados al cumplimiento de obligaciones derivadas de fallos judiciales.
- e. Se requiere seguimiento al cumplimiento de acciones al área de Logística y servicios administrativos en lo relacionado con el mecanismo a implementar (mantenimientos periódicos)

WILSON CONSUEGRA SOLANO

Secretario General

TATIANA CONSUEGRA MENDOZA

Secretaria técnica – Comité de conciliación

